Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Turismo- que vería con agrado gestionara ante la Administración de Parques Nacionales la pronta reglamentación de las actividades que se realizan en la superficie del lago Guillelmo, contemplando la misma la necesidad de que tales prácticas se circunscriban exclusivamente a deportes de bajo impacto ambiental para defensa del ecosistema circundante y para seguridad de quienes los desarrollan.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 23/1999